

Expediente: 10259/2025

Asunto: Informe necesidad contratación servicios externos para elaborar recursos de divulgación de la colección museística de Almuñécar.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO *“Difundir y Educar en Patrimonio desde la Interpretación y la Participación Ciudadana”* (SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA USO PÚBLICO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALMUÑÉCAR).

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Almuñécar atiende al mantenimiento, conservación y protección del Patrimonio Histórico de Almuñécar, en toda su riqueza y variedad, en función del art. 4.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía 14/2007 de 26 de noviembre, (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre).

Siguiendo esta premisa, se propone ejecutar la ayuda recibida de Diputación Provincial de Granada al Proyecto: *“Difundir y Educar en Patrimonio desde la Interpretación y la Participación Ciudadana”*, obtenida en la convocatoria de subvenciones para la conservación y uso del patrimonio arqueológico, paleontológico y arquitectónico rural de la provincia de Granada 2024.

Dicho proyecto está dirigido al Uso Público del Patrimonio Arqueológico de Almuñécar por la ciudadanía, a través de la difusión de la colección museológica sextitana, para potenciar el turismo científico y cultural en el territorio de la Costa de Granada; así como un uso educativo y social que proyectará el papel relevante de la ciudad de Almuñécar vinculada a la ciencia y la cultura.



2. NECESIDADES DE SERVICIOS EXTERNOS

El Ayuntamiento de Almuñécar no cuenta con todos los medios materiales y humanos para ejecutar adecuadamente el proyecto que nos ocupa. Si bien la responsabilidad sobre la coordinación del equipo de trabajo, la selección de contenidos y elaboración de textos, en gran medida serán llevados a cabo por el área de Arqueología del Ayuntamiento de Almuñécar, se precisa un equipo de personal técnico especializado, multidisciplinar y que pongan en práctica la perspectiva teórica de la Interpretación del Patrimonio Histórico. El equipo de profesionales contará con solvencia técnica para el diseño, maquetación, y edición de los catálogos y paneles, así como para la creación de ilustraciones didácticas.

Por tanto, se necesita un servicio profesional muy específico, especializado y con experiencia demostrada en las disciplinas mencionadas desde el enfoque de la Interpretación del Patrimonio.

3. OBJETO DEL PLIEGO

La ejecución del proyecto subvencionado por la Diputación de Granada: *“Difundir y educar en patrimonio desde la interpretación y la participación ciudadana”*, requiere de la contratación de las siguientes actuaciones especializadas:

- Redacción de Paneles y Textos.
- Redacción de Catálogos Digitales
- Elaboración de 10 Ilustraciones Didácticas
- Diseño gráfico y maquetación de Catálogo Didáctico digital de la Colección museística.



4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se hace necesario contratar un equipo multidisciplinar con perfiles técnicos en Arqueología e Historia; Interpretación del Patrimonio y Didáctica de la Historia y Arqueología, para creación de contenidos que sigan la perspectiva teórica de la Interpretación del Patrimonio y la participación ciudadana.

Estos contenidos se plasman con el diseño gráfico e ilustración didáctica, para contextualizar, en línea del tiempo, la historia sexitana con el espacio-tiempo de Andalucía y toda la península ibérica; de forma que conecten la visita al museo, desde la colección mueble, hasta otros elementos patrimoniales sexitanos, sobre todo los catalogados como BIC en el Conjunto Histórico de Almuñécar y en todo el término municipal, enlazando con perspectiva de territorio histórico.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La colección museística sexitana será el objeto de divulgación para su uso público, con la pretensión, de revalorizar y dinamizar, la colección sexitana de manera turística y cultural, adaptando su discurso a las necesidades y requerimientos de todos los perfiles de público visitante.

La colección museística de Almuñécar, además de ser por sí solo un elemento patrimonial de primer orden por albergar piezas de las numerosas culturas asentadas en el territorio sexitano, revitalizará la difusión, promoción y reconocimiento del patrimonio histórico de Almuñécar y su potencial como recursos para actividades económicas no sujetas a temporalidad; de dinamización cultural y que supongan un progreso social para Almuñécar.



Almuñécar alberga una colección impresionante por cantidad y calidad de piezas muebles de enorme importancia, que tiene un potencial muy amplio de uso público en facetas como la educación; la investigación; la cultura; la integración social; la economía y el turismo.

Se pretende que se produzca una verdadera integración entre el futuro Museo Municipal, con la colección sexitana y los espacios histórico-arqueológicos del Conjunto Histórico como museo en sí mismo, y con los contenidos en el término municipal, ejemplo de Almuñécar como ciudad de historia viva.

6. EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El punto de partida para la ejecución del proyecto subvencionado es dar a conocer la colección sexitana con textos destinados a todos los públicos, didácticos y lúdicos, inclusivos y participativos, que motiven a la integración social y a proteger el Patrimonio Histórico. Así podemos distinguir aquellos tiempos y actividades principales que señalen la ruta de trabajo a seguir, realizando un trabajo previo a la redacción de textos y catálogos, con la idea de establecer criterios desde la Interpretación del Patrimonio, por lo que se propone realizar: talleres con entrevistas para asociaciones, centros educativos y colectivos, donde generar ambiente de confianza y de creatividad, donde la gente empiece a sentirse protagonista; charlas para desarrollar el trabajo de campo y la atención a la ciudadanía a la que se escucha, entrando en contacto con las personas se pone en práctica el abrirnos a la gente, a sus conocimientos y perspectivas utilizando métodos participativos de escucha.

La ejecución de actuaciones pasa por la elaboración del contenido textual y gráfico, para que se incluyan en los contenidos del Plan Museológico del Ayuntamiento de Almuñécar y sean los textos a implementar en las futuras salas; de ahí que resulte



esencial la elaboración de textos; su redacción, revisión, homologación e integración de una forma didáctica y pedagógica.

Además, se realizará la cartelería de la colección arqueológica sexitana expuesta desde los principios y técnicas de la interpretación del patrimonio y también se crearán dos catálogos didácticos digitales de la colección arqueológica sexitana expuesta.

Igualmente es necesario realizar un retoque fotográfico para edición de fotografías y adecuación de colores; así como la maquetación y diseño de 3 Paneles informativos: Uno sobre la línea del tiempo; otro sobre el Callejero de Almuñécar y sus monumentos cercanos; y un tercero para plasmar el término municipal de Almuñécar con sus principales monumentos. Todo ello acompañado de ilustraciones didácticas y otros recursos gráficos.

Así mismo, la elaboración de un mapa del término municipal con perspectiva territorial y de ubicación de los principales monumentos, sobre todo BIC; al igual que conectar el mapa de la ciudad con itinerarios patrimoniales urbanos de los principales hitos monumentales y arqueológicos, cuyo elemento integrador sea la colección museística, todo ello utilizando ilustraciones didácticas, con cierto realismo y fondo detallados, varios personajes, utilización de color, etc.

La cartelería, tanto carteles principales, como secundarios y complementarios; así como los dos catálogos digitales de la colección arqueológica sexitana, tendrán como contenidos aspectos referidos a la Interpretación del Patrimonio sexitano, con estructura y enfoque didáctico, por ello es muy importante contemplar el desarrollo de al menos tres reuniones participativas (centros educativos de centros escolares, colectivos de personas mayores y tejido asociativo variado: juvenil, cultural, de género, etc.) para valoración de textos y desarrollo de catálogos: antes, durante y después del trabajo.



Finalizada la redacción de textos y catálogos, desde el propio Ayuntamiento de Almuñécar comenzaremos con la devolución creativa, organizada con propuestas transversales, interdisciplinarias y que se adecuen a la motivación general, entre ellas se cuentan: Las visitas guiadas desde la interpretación del patrimonio, para la participación social, con contenidos adecuados a los diferentes colectivos, estableciendo una dinámica de interacción. Estos contenidos se incluirán en las visitas guiadas de turismo cultural y viajes de estudios.

La adaptación de los textos y catálogo didáctico de la colección sexitana se adecuará para su integración en las Unidades Didácticas del Programa de Educación en Patrimonio Histórico: “Un mar de Historias”.

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA

El equipo de especialistas debería estar conformado por:

1. Al menos, un/a historiador/a, arqueólogo/a o historiador/a del arte con experiencia en divulgación de la Historia y del Patrimonio Cultural, inventario y catálogo de material arqueológico y/o colecciones museísticas de origen arqueológico.

Se acreditará la formación académica universitaria reglada (licenciaturas y grados) a través de las siguientes titulaciones (licenciatura / grado / doctorado):

- Historia, Geografía e Historia, Humanidades o Historia y Humanidades
- Historia del Arte
- Arqueología

2. Un/a especialista en Interpretación del Patrimonio (IP).



Se acreditará la formación teórica en IP mediante la justificación documental de haber cursado y/o impartido un mínimo de 60 horas de formación específica en IP a través de cursos de especialización (presenciales u online).

Se acreditará experiencia en algún campo o ámbito de la IP mediante el desarrollo profesional de la disciplina interpretativa en alguna de las diversas estrategias comunicativas existentes para la interpretación y difusión del patrimonio cultural (visitas guiadas, museología, cartelería interpretativa, productos audiovisuales, cuadernillos didácticos, etc.) con la ejecución y/o colaboración, al menos, en cinco proyectos o trabajos vinculados con la IP. La acreditación se efectuará mediante certificados de buena ejecución o, en su caso, mediante relación curricular de los trabajos realizados, debidamente firmada

3. Un especialista en diseño gráfico, con experiencia en el campo del patrimonio cultural. La acreditación se efectuará mediante certificados de buena ejecución o, en su caso, mediante relación curricular de los trabajos realizados, debidamente firmada.

Los medios materiales serán aportados de forma íntegra por el adjudicatario e incluirán fundamentalmente lo necesario para la ejecución de las actuaciones especificadas.

El Ayuntamiento de Almuñécar supervisará los contenidos para que se adecuen al Proyecto presentado y subvencionado por la DIP, siendo necesario su conformidad de forma previa a la maquetación final.

El Ayuntamiento de Almuñécar facilitará las visitas oportunas a las sedes expositivas y Monumentos con el objeto de poder ejecutar las actuaciones propuestas.



8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato tendrá un plazo estimado de 1 mes, el cual deberá resultar compatible con el plazo de ejecución del programa, debiendo finalizar el 30 de noviembre de 2025.

Siguiendo los plazos de ejecución convenidos por la Diputación de Granada para las subvenciones, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, las actuaciones deberán quedar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2025 y justificadas antes del 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran ser aprobadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considera importante valorar la experiencia previa de los profesionales especialistas, principalmente en la consecución de proyectos en equipo multidisciplinar, con perfiles técnicos en Arqueología e Historia, que apliquen la Interpretación del Patrimonio y la Didáctica de la Historia y Arqueología, para creación de contenidos en los que se cuente con la participación ciudadana.

Es primordial que se valore experiencia práctica en conectar el Patrimonio Arqueológico con la ciudadanía, en el fomento del aprecio, valoración, comprensión y conservación del Patrimonio Arqueológico sexitano.

Igualmente es importante la experiencia profesional previa en relación con el Patrimonio Arqueológico de Almuñécar, que redundará en su mejor conocimiento y revertirá en la calidad de la divulgación didáctica.

Siguiendo estos argumentos, se enumeran los siguientes criterios de valoración:

1.Experiencia profesional relacionada con el patrimonio arqueológico de Almuñécar, en Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Almuñécar,



demostrable con ejecución de proyectos de Intervención Arqueológica Autorizados por la Delegación Territorial de Cultura de Granada. Valoración de 10 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años.

2. Experiencia profesional relacionada con la difusión del patrimonio arqueológico de Almuñécar, demostrables con participación en visitas culturales; charlas; publicaciones; jornadas; talleres de arqueología y similares. Valoración de 15 puntos por cada actividad realizada en los últimos 3 años.

3. Experiencia profesional relacionada con la colección museística de Almuñécar y sus espacios expositivos, demostrables con certificados de buena ejecución de proyectos relacionados con el objeto del contrato. Valoración de 15 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años.

4. Oferta económica presentada: Se valorará con 10 puntos la mejor baja y se puntuará de forma prorrateada.

La máxima puntuación será de 50 puntos.

10. CONDICIONES DE PUBLICIDAD

Se cumplirán las condiciones de publicidad institucional prevista en el apartado décimo del acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Granada para la Conservación y Uso del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Arquitectónico Rural de la Provincia de Granada para 2024 (Expte. MOAD 2024/PES_01/006537):

Décimo. Cartel Informativo 1: Como medida de difusión y publicidad, se instalará, durante la ejecución de la actuación y hasta su finalización o recepción, un cartel informativo en lugar visible junto a la actuación cofinanciada y, de forma permanente, una placa informativa. La forma y medidas del cartel se ajustarán a lo



establecido en el anexo de publicidad disponible en el portal de internet de la Diputación Provincial de Granada. Las Entidades Locales incluidas en el ámbito del Geoparque Mundial de la Unesco de Granada deberán además incluir los logotipos de Geoparque y Unesco en el cartel. 2. Para el caso de suministro de bienes muebles de inversión, se colocará una placa con similar información que se deberá fijar en el bien con la forma, medidas y demás características establecidas en el anexo de publicidad del portal de internet de la Diputación Provincial de Granada. 3. El coste de fabricación y de instalación del cartel informativo será asumido por la Entidad Local, que podrá ser gasto subvencionable, sin perjuicio de que pueda repercutirlo a la empresa adjudicataria del contrato.

11. LA PROPUESTA DE GASTO

El Proyecto requiere de actuaciones recogidas en la resolución adoptada por el órgano competente, en Resolución de Alcaldía, que aprueba la cofinanciación municipal con la siguiente financiación:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN
1.Redacción de paneles y textos			7.740,00 €
2.Redacción de Catálogos digitales			2.700,00 €
3.diez ilustraciones didácticas			950,00 €
4.Diseño gráfico y maquetación de Catálogo didáctico digital de la colección			5.000,00€
TOTAL INVERSIÓN	13.112,00 €	3.278.00€	16.390,00 €
+ 21 % IVA	2.753,52€	688,38€	3.441,90 €
PRESUPUESTO CON IVA	15.865,52€	3.966,38 €	19.831,90 €

